

Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017.

El 30 de octubre de 2017 siendo las 16:30 horas, en salón Mezzanine del edificio “A”, de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la Presidenta y 30 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación, de las actas de las reuniones anteriores.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a discusión el orden del día y en seguida solicitó al secretario someterla a votación económica. Los legisladores aprobaron por unanimidad el orden del día.

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación, de las actas de las reuniones anteriores.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración la lectura y discusión de los proyectos de actas, los cuales, fueron aprobados por unanimidad por la asamblea.

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público solicitó al Secretario Técnico exponer el proyecto de dictamen.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

El contador Raúl Alejandro Padilla Orozco, comunicó que el proyecto de dictamen tiene por objetivo promover y garantizar la eficiencia operativa de los órdenes de gobierno locales, lograr mejores condiciones en la contratación de financiamiento y obligaciones, salvaguardar los principios en materia de transparencia, presupuesto, y responsabilidad hacendaria, bajo criterios prudenciales que aseguren una gestión equilibrada en las finanzas públicas. Señaló las modificaciones en el articulado de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios:

Para el artículo 2 anunció que se reforma la definición de Asociaciones-Público Privadas (APPs), y se adicionó la de disponibilidades. En cuanto al artículo 5, se adicionaron supuestos para que las Entidades Federativas tomen en cuenta la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación para aprobar sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos. Respecto al artículo 8, se sustituye el término “iniciativa de ingreso” por la de “fuente de ingresos distinta al Financiamiento”, mientras que en el artículo 13, se plantea no realizar un análisis de costo y beneficio cuando el gasto de inversión se destine a la atención de desastres naturales.

Se propuso en el artículo 14 dotar a las Entidades Federativas de un grado mayor de maniobra en el uso de sus ingresos excedentes. En el artículo 22, se estableció el criterio de excepción que permite a los entes públicos realizar acciones necesarias para atender a la población afectada por desastres naturales, y en el artículo 23, se sustituyó el término de “duración” por el término “amortización”. Respecto al artículo 26, se incorporó una excepción a la vigencia de los 60 días naturales que actualmente contempla la Ley, considerando que los Entes Públicos tengan la certeza de que en caso de declararse desierto el proceso competitivo, se presentará por única ocasión, siempre y cuando cumpla con lo establecido en la invitación respectiva. Asimismo, se contempla exceptuar de la realización

Comisión de Hacienda y Crédito Público

del proceso competitivo a las operaciones de Reestructuración, y a las operaciones de Refinanciamiento.

Por otra parte, en el artículo 32 se incorporó la prohibición de que las Obligaciones a corto plazo puedan ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura a plazos mayores a un año. Mientras que en los artículos 43 y 51 se precisó que los Entes Públicos sujetos a la evaluación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Alertas, serán aquellos que tengan Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Señalando que, tanto Entidades Federativas o Municipios que realicen sus participaciones en garantía o como fuente de pago a través de un Fideicomiso Público, se consolidarán con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio.

Se incluyeron en el artículo 44, los montos de las cuentas de efectivo, bancos e inversiones temporales en el indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas. En el artículo 53 se precisó el término de 30 días naturales siguientes a la celebración de Obligaciones a corto plazo para la presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Para el régimen transitorio se planteó, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en su página de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas para Municipios a más tardar el último día hábil de julio de 2018. Para el caso de los entes públicos distintos a las administraciones pública, la Secretaría deberá publicar la medición inicial del Sistema de Alertas a más tardar el último día hábil de agosto de 2019.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

La Presidenta puso a consideración la dispensa de lectura del proyecto de dictamen y en seguida solicitó al Secretario someterlo a votación económica. Los legisladores aprobaron por unanimidad la dispensa de lectura.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión dio palabra a los integrantes de la misma para discutir el proyecto de dictamen presentado.

- Justo Federico Escobedo, GPPE, hizo una reserva en cuanto al artículo 14, fracción II, inciso b), párrafo tercero, en donde se otorga a las entidades federativas, según su rango de clasificación, el poder designar hasta el 5 por ciento de los ingresos excedentes al gasto corriente.
- Luis Alfredo Valles, GPNA, consideró el dictamen presentado congruente con lo propuesto por su grupo parlamentario en la Ley de Ingresos 2018, al ampliar el margen de maniobra financiera de las administraciones locales para que puedan con mayor eficacia hacer uso de sus ingresos de libre disposición, con el objetivo de brindar una atención oportuna a la población que sea afectada por desastres naturales.
- Mirza Flores Gómez, GPMC, señaló que se habla con opacidad y se reitera la discrecionalidad del uso de los recursos públicos, sobre todo, en cuanto al tema de atención a desastres naturales y política social. Manifestó su preocupación por la falta de transparentar los recursos destinados a los estados.
- Juan Romero tenorio, GPMORENA, anunció que el procedimiento para que se discutiera el proyecto de dictamen estuvo mal. Afirmó que con el dictamen presentado se permite un manejo libre de la deuda o un incremento de la deuda de los estados, echando a la borda la eficiencia oportuna, las mejores condiciones y la transparencia.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Mencionó que se necesita la opinión de la Secretaría de Hacienda para determinar qué grado de manejo tienen las deudas de los estados con la adición del garante.

- Vidal Llerenas Morales, GPMORENA, consideró que el concepto de disponibilidades es un remanente, que se convierte en una fuente de financiamiento que se podrá usar para cualquier cosa. Expresó que, si las Leyes de Ingresos Locales usan la Ley de Ingresos Federal, subestimarán las participaciones y por consecuencia los estados tendrán más recursos. Manifestó que lo planteado en el dictamen, quita la responsabilidad a los estados de que los recursos sobrantes durante un año lo usen para el pago de la deuda.
- Matías Nazario Morales, GPPRI, reconoció el trabajo que se ha hecho en cuanto al tema de responsabilidad hacendaria a nivel local. Aseguró, que el proyecto de dictamen genera un entorno de transparencia y rendición de cuentas, favoreciendo la estabilidad de las finanzas públicas subnacionales, ya que los estados y municipios cuentan con reglas claras y contundentes.
- Carlos Alberto de la Fuente Flores, GPPAN, dijo que las reformas que se hacen a la Ley de Disciplina Financiera son para que los estados que tienen un buen nivel de endeudamiento puedan tener mayor flexibilidad en los ingresos adicionales que están teniendo cada año vía federación. Concluyó que el proyecto de dictamen invita a que el endeudamiento de todas las entidades federativas tenga un registro único, para mayor transparencia.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público preguntó si estaba suficientemente discutido el proyecto de dictamen y en seguida solicitó al secretario

Comisión de Hacienda y Crédito Público

someterlo a votación económica. Los legisladores aprobaron por mayoría que había sido suficientemente discutido el proyecto de dictamen.

Acto seguido, solicitó la Presidenta de la Comisión a la Secretaría que se sometiera a votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto, el proyecto de dictamen presentado. Con 22 votos a favor y 3 en contra, el proyecto de dictamen fue aprobado.

4. Asuntos generales.

No hubo asuntos generales.

5. Clausura.

Siendo las 18:00 horas, la Presidenta declaró clausurada la sesión.

Diputados que asistieron

Cruz Blackledge Gina Andrea, Benítez Tiburcio Mariana, Estefan Chidiac Charbel Jorge, García Portilla Ricardo David, González Salum Miguel Ángel, Balcázar Narro Rafael Arturo, Félix Niebla Gloria Himelda, Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel, Martínez Soto Norberto Antonio, Pérez Alvarado Candelario, Escobedo Miramontes Justo Federico, Flores Gómez Mirza, Nazario Morales Matías, Gárate Valenzuela Paola Iveth, Llerenas Morales Vidal, Montoya Díaz Tomás Roberto, Huepa Pérez Miguel Ángel, Kuri Grajales Fidel, Sarur Torre Adriana, Romero Tenorio Juan, Valles Mendoza Luis Alfredo, Abramo Masso Yericó, Canavati Tafich Jesús Ricardo, Dávila Flores Jorge Enrique, Corral Estrada Herminio, De la Fuente Flores Carlos Alberto, Rivera Castillejos Armando Alejandro, Oscar Ferrer Abalos,



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Salas Valencia José Antonio, Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe, Guzmán Lagunes Noemí Zoila.

Diputados que no asistieron

Guerrero Aguilar Fabiola, Scherman Leño María Esther de Jesús, Waldo Fernández González, Meza Guzmán Lucía Virginia, Aguirre Chávez Marco, Döring Cesar Federico, Herrera Borunda Javier Octavio, Orantes López María Elena, Montiel Reyes Ariadna, Neblina Vega Javier Antonio, Rendón García Cesar Augusto, Salim Alle Miguel Ángel, Salim Alle Miguel Ángel.